

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—El escalafón general.—Junta Central de primera enseñanza.—Homenaje á Romanones.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Tordesillas.

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Real orden de 26 de noviembre de 1909 confirmando la expedición de título administrativo con 825 pesetas de sueldo á favor de un Maestro que disfrutaba el de 500.—Reales órdenes de 28 de diciembre resolviendo el concurso de ascenso de marzo de 1909.

PROPUESTAS.—Concurso único de septiembre de 1909: Provincias de Cáceres y Zaragoza.

NOMBRAMIENTOS.—Avila y Guadalajara.

CRONICA DE OPOSICIONES. NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

De actualidad.

El escalafón general.

Por la importancia que tiene para la clase del Magisterio, vamos á llamar la atención sobre algunos detalles de procedimiento.

El art. 14 del decreto dispone que antes que transcurran siete días desde el de la publicación en la *Gaceta*, las Juntas provinciales pedirán á todos los Maestros las hojas de servicios.

El mismo decreto se ha publicado en la *Gaceta* del 8 del actual de suerte que el plazo para reclamar las hojas de servicios termina el ya próximo día 15.

Creemos que todos los Maestros españoles, deben dar por cumplido ya ese trámite de las Juntas provinciales y tener por reclamadas las hojas de servicios.

El mismo decreto, y en el mismo artículo, dispone que se dará un plazo máximo de 20 días para remitir esas hojas.

Nótese bien que se habla de plazo máximo, y, por tanto, que está en las atribuciones de las Juntas provinciales el señalar otro menor.

Nadie podrá reclamar ni quejarse si alguna Junta pone por ejemplo quince días ó menos.

Creemos que ninguna Junta hará esa reducción, pero, sea como fuere, con reducción ó sin ella, es conveniente que todos los Maestros redacten en seguida las hojas, con la mayor escrupulosidad y las envíen á la Junta.

Este trabajo para cada Maestro es relativamente fácil, y la demora ó el aplazamiento hasta última hora á nada conduce, y, en cambio, será una perturbación para las Juntas provinciales.

Las hojas de servicios que envíen los Maestros estarán cerradas en 1.º del mes corriente, sea cualquiera el día en que se

Compre Vd. el

ANUARIO

DEL

MAESTRO

para 1910.

El más completo,
el más voluminoso,
el más barato.

544 páginas

¡Dos pesetas!

Pídase en todas las Librerías.

extiendan, pues los escalafones reflejarán la situación en primero de año.

Recuerden los Maestros que la demora en el envío de las hojas, será castigada con la suspensión de cinco á diez días del sueldo.

Esperamos que en esto ha de haber alguna benevolencia, pero no nos parece prudente ni disculpable dar ocasión ó motivo para esa pena.

Como hemos dicho, el plazo máximo es de 20 días, y, por tanto, todo lo más que puede alargarse la fecha para presentar las hojas de servicios será el 4 de febrero.

Si nuestro consejo sirve de algo, pedimos á nuestros lectsres que redacten inmediatamente las hojas sin excusa alguna y las envíen á la Junta provincial sin perder momento y antes del 25 del corriente.

No demos lugar ni ocasión á que se nos acuse una vez más de abandonados en un asunto como éste que puede ser tan favorable para los intereses del Magisterio.

Otros aspectos hay en la tramitación del escalafón, principalmente en lo referente á reclamaciones que estudiaremos más adelante para que nuestros lectores puedan hacer valer sus derechos.

Por hoy nos basta con esta recomendación; apresúrense á cumplir el trámite del envío de las hojas de servicios y redáctenlas con toda claridad, haciendo constar muy concretamente las cuatro circunstancias que han de decidir el número del escalafón.

Junta Central de primera enseñanza.

El Claustro de Profesores de la Escuela Normal de Maestros de Madrid ha elegido á su Director, D. Eugenio Cemborain y España, Vocal de la Junta Central de primera enseñanza, por renuncia de D. Rufino Blanco. Es una elección muy acertada.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Tordesillas.—Bajo la presidencia del que suscribe, y con la asistencia de las señoras Valbuena y San José, de las señoritas Madruga y Fernández y de los señores Herrero, Madruga, Contreras y Muñoz, se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día 6 del actual, habiendo estado representados en ella la señora Cabrero y los compañeros Pintado, Sarmentero y Pérez Serna.

Extracto del acta:

Se leyó la atenta carta del Excmo. Sr. Conde de Romanones, dando las gracias por la felicita-

ción que le fué dirigida con motivo de haberle concedido S. M. la Grandeza de España.

Se dió cuenta de haber ingresado en esta asociación parcial doña Ramona Valbuena, de Tordesillas; D. Laureano Pérez, de Villafuerte (partido de Peñafiel); D. Adriano Madruga y doña Vicenta Chaves, de Torrelobatón y D. Lorenzo Casas, de San Pelayo (partido de Mota del Marqués); así como del reingreso de D. Ceferino Román, de Bamba.

El Sr. Madruga rindió las cuentas detalladas de su gestión, como Presidente que fué, entregando las existencias en metálico al Tesorero, señor Contreras.

La joven señorita, doña Felisa Fernández, disertó brillantemente acerca del tema «Paseos y excursiones escolares», poniendo de relieve sus muchos conocimientos en la materia, su buen decir, y más que nada su amor á la niñez, por lo que fué muy aplaudida.

A esta parte de la sesión asistieron también varios jóvenes de Tordesillas, con permiso del Presidente.

Los señores asociados conversaron á continuación sobre las ideas oídas de labios de la bella conferenciante.

Después se acordó variar la fecha de esta sesión para lo sucesivo, por diferentes razones, quedando el señalamiento de la misma al arbitrio del Presidente.

Por último, se designó á D. Ramón Madruga para dar la siguiente conferencia sobre el tema «Enseñanza de la Aritmética», y para el caso en que este veterano é ilustrado Maestro haya variado de residencia, con motivo de su jubilación forzosa, y no pudiese hacerlo, quedó encargado de sustituirle D. Gregorio Muñoz, quien disertará acerca de «La graduación de la enseñanza en las Escuelas de asistencia mixta».

La próxima reunión se verificará el día 22 de Marzo.

Clemente E. Montero.

Villalar, 7 de enero de 1910.

HOMENAJE A ROMANONES

30.^a Lista de donativos.

Lista de lo recaudado en la provincia de Valladolid.

El Distrito Universitario, 25 pesetas; D. Pedro Redondo, 5; D. Anacleto Moreno, 5; doña Dolores Bonilla, 5; Antonia Vaquero Concellón, 5; don Evaristo Moyano, 2,50; doña Antonina Palenzuela, 2,50; D. Tirso Prieto (jubilado), 1; Fructuoso Colina, 2; Hermógenes Amor, 2; Teódulo Ruiz, 2,50; Rogelio Lebrero, 2; doña Felicidad Asensio, 0,50; D. Lorenzo Belloso, 2; Pedro Rodríguez (Ciguñuela), 2; doña Anunciación de los Mozos, 2,50; don Angel Llorca, 5; Braulio de la Fuente, 2; doña

Leoncia Angulo, 1,50; D. Celestino García, 1,50; Tomás Sandoval, 2; Eulogio Fernández (Valviadere), 1,50; Emilio Mateo, 2; doña Valentina Alvarez, 1; D. Joaquín López, 2; doña Constantina Hoyos, 2; Aurelia Garea, 2; D. Vicente Pérez, 2; Nemesio Prieto, 1; Fernando García, 1; Emiliano Cantero, 1; Felipe de J. Felipe, 1; doña Gregoria de Santiago, 1; Ramona Carbajosa, 1; D. Lucio Fernández, 1; doña Petra Escobar, 1; D. Leopoldo Martínez, 1; doña Juana Sánchez, 1; D. Luciano Sánchez, 1; Anacleto Olivera, 1; doña Anunciación Mateo, 1; D. Basilio Estéba, 1; doña Rosa del Caño, 1; Efigenia San Martín, 1,50; Estanislada Illán, 2; Daría Espina, 1,25; D. Gonzalo Calleja, 0,50; doña Isidora Gutiérrez, 1; D. Juan A. Blanco, 2; Valeriano Gómez, 1,50; doña Marcela Santirso, 1,50; Julia Arnáiz, 3; D. Edmundo Rodríguez, 1; doña Sixta Rodríguez, 1; D. Dionisio Ojeado, 2; Deogracias de Diego, 2; Miguel González Vega, 2; Arturo García Bueno, 2; César Gómez, 2; Ricardo Vivas, 2; José María Gómez, 2; Francisco Velasco, 2; Eusebio Bécares, 2; Juan B. Escuedo, 2; Gerardo Santos, 2; Lucio Portillo, 2; Román Barriga, 2; Juan Galiana, 2; Francisco Hernández, 2; Ramón Carnero, 2; Claudio Polvorosa, 2; Manuel Pérez, 2; doña María Socor de Madrid, 2; D. Nicasio Casado, 1; doña Petra Gallego, 1; María S. Infante, 2; Santiago González Olmos, 2; doña Rafaela San José, 1; D. Eugenio Angulo, 2; doña Carmen Angulo, 1; Teófila Díez, 5; María Burrieza, 2; D. Arturo García Bueno, 2; Epifanio Bárcena, 1; doña Teodora Puertas, 1; D. Teodoro F. Nieto, 1,60; Narciso González, 2; doña Encarnación Montero, 2; D. Antonio Blanco, 2; doña Adelaida Freile, 2; D. Celso López, 1; doña Ulpiana González, 2; María A. Lera, 2; D. Marcos Prieto, 2; Salvador María González, 2; Estéban Ochoa, 2; doña Amalia Adalia, 2; D. Vicente Cardenal, 2; doña Adela Rodríguez, 2; D. Valentín Madruga, 2; doña María Gayón, 2; Fidencia Angulo, 1,50; D. Rafael González, 2; Hernán de la Fuente, 2; Clemente E. Montero, 3; Julio Montes, 3; doña Rosalía Bustos, 2; Dionisia Pereda, 2; D. Félix de la Horra, 1; Santiago de la Rica, 2; doña Victoria Tolín, 1; Carmen Casterá, 2; Catalina Novo, 1; D. Tomás Pérez, 1,50; Cándido Bajón, 2; doña Isidra Camino, 2; D. Francisco Nieto, 2; doña Victoria F. Cebada, 1,50; Francisca Rodríguez, 1; Petra Calleja, 1; Lucía P. del Río, 1; D. Miguel F. Moñita, 2; Mariano Berceuelo, 2; Víctor M. Luengo, 1; Casimiro Manzano, 2; Eustaquio Ojeado, 2; Felipe Puertas, 1; Augurio Ochoa, 1,50; doña Bertina de la Cal, 1,50; don Benjamín de la Fuente, 2; doña Margarita Alonso, 2; Gregoria Martínez, 2; D. Eliseo Revilla, 1; doña Regina Bajón, 1; María Fernández, 2; D. Alfredo Escobar, 1,50; doña Cecilia Fernández, 2; D. Matías Díez, 2; Francisco González, 1; doña Mercedes Rodríguez, 2; Margarita Alonso, 2; Lididia Canseco, 1; D. Francisco del Olmo, 1; Vicente

Fariñas, 1; Leoncio Gómez, 1; doña Eulogia Viñuesa, 1; D. Vicente Fernández, 1; Bartolomé Santidrián, 2; doña Rosa Maestro, 2; D. Justo Estéban, 1; Jacinto Palacios, 1; doña Teresa Izquierdo, 2; D. José Frutos, 1; Moisés Cacharro, 2; Orancio Campo, 2; Juan F. del Río, 3; doña Concepción Ortiz, 1; Victoria Tolín, 1; D. Laureano Pérez, 2; doña Francisca Garea, 1; D. Santiago Alonso, 1; Camilo de la Cruz, 3; doña Crescencia Díez, 1; D. Guillermo Sánchez, 1; doña María Llanos, 1,50; D. José Feijó, 2.

Total, 316,25.

Suma anterior 6.675,34

Lista 29.^a 316,25

Total. 6.991,59

Importantísimo.

*Dada la importancia de los decretos sobre escalafones generales y sobre oposiciones, que publicamos en el número anterior, los hemos coleccionados en un folleto que daremos gratis á todos los compradores del **Anuario del Maestro para 1910**. Los que ya tienen ese libro, en cualquier librería que lo hayan adquirido pueden indicárnoslo por tarjeta postal y les remitiremos el **Apéndice** sin gasto alguno. Lo mismo nos proponemos hacer con cualquiera otra reforma de importancia que se publique, de modo que el **Anuario** será el libro único de legislación al día.*

Sección oficial.

Indice de la GACETA

9 enero.—Real decreto dictando reglas para la provisión de Escuelas.

—Otro nombrando Delegado Regio, Presidente de la Junta local de primera enseñanza de Valencia, á D. José Sanchís Bergón.

—Otro disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta en virtud del concurso de ascenso á Escuelas de niños, anunciado por el Rectorado Central en el año próximo pasado.

—Otro desestimando reclamaciones de los señores Poch y Pérez Cervera, al concurso de ascenso á Escuelas de niños que se anunció en el Rectorado de Barcelona, y disp. niendo se expidan los nombramientos.

11 enero.—Reales órdenes disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta, en virtud de concurso de ascenso de 1909, para proveer Escuelas de niñas y párvulos, vacantes en los Distritos Universitarios Central, Barcelona, Granada, Oviedo, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

—Otra disponiendo se acepte el donativo hecho á este Ministerio por el Teniente Coronel de Infantería de Marina, D. Federico Obanes, de 100 ejemplares de su folleto titulado «Influencia de la capitulación de Andújar en la guerra de la Independencia».

—*Subsecretaría.*— Disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el Rectorado de Oviedo, en virtud de concurso de ascenso en 1909, para proveer Escuelas de niños.

—Idem íd. íd., por el Rectorado de Salamanca, en virtud de ídem íd. íd., para proveer Escuelas de niños.

—Idem íd. íd., por el Rectorado de Santiago, en virtud de ídem íd. íd., para proveer Escuelas de niños.

—Admitiendo la reclamación presentada por don José Royo al concurso de ascenso de 1909, para proveer varias Escuelas de niños del Rectorado de Valencia, y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma que se indica.

—Disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el Distrito Universitario de Salamanca, en virtud de concurso de ascenso de 1909, para proveer Escuela de niños y párvulos.

—Admitiendo el recurso presentado por doña Felisa Rodríguez al concurso de ascenso de 1909, para proveer Escuelas de niñas vacantes en el Distrito Universitario de Santiago, y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma que se expresa.

—Anunciando haber sido nombrado el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Anatomía descriptiva, vacante en la Universidad de Zaragoza.

—Idem íd. íd. para juzgar las oposiciones á la Cátedra de Anatomía topográfica, vacante en la Facultad provincial de Medicina de Sevilla.

—Idem íd. íd. para juzgar las oposiciones á la plaza de Profesor numerario de Modelado del antiguo ropaje, de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, de Madrid.

—*Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.*—Lista de los señores Académicos que tienen derecho á voto para la elección de un Senador.

—*Universidad de Barcelona.*—Tribunales de oposición á Escuelas vacantes en el distrito y lista de aspirantes.

Títulos administrativos.—*Real orden de 26 de noviembre de 1909 confirmando la expedición de título administrativo con 825 pesetas de sueldo á favor de un Maestro que disfrutaba el de 500.*

Ilmo. Sr.: En el recurso de alzada interpuesto por D. Antolín Santos Mediante contra la orden de la Subsecretaría que le negó nuevo título administrativo de 825 pesetas, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Antolín Santos Mediante Ferrería, Maestro de Sante, Municipio de Trabada (Lugo), contra orden de Subsecretaría de este Ministerio de 18 de junio último, en cuanto declara que el recurrente no puede pasar del sueldo de 500 pesetas al de 825 sin llevar tres años en el de 625 pesetas; y

Resultando que la Subsecretaría funda su resolución en lo dispuesto en el art. 68 del vigente Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de septiembre de 1902:

Resultando que el interesado Sr. Mediante invoca en contrario el art. 68 del mismo Reglamento, modificado por el Real decreto de 13 de noviembre de 1903, el que determina que dentro de las Escuelas de concurso único no existen categorías, y, por tanto, no es condición precisa llevar tiempo determinado en el goce de un sueldo para conseguir otro superior, según claramente dice la orden de Subsecretaría de 4 de junio de 1903 y el que ninguna de las disposiciones dictadas para llevar á efecto los aumentos de sueldos á los Maestros por virtud del censo de población establece como condición precisa, tratándose de los que desempeñan Escuelas de la categoría de concurso único, la condición que al recurrente se le exige:

Considerando que el art. 68 del Reglamento citado por la Subsecretaría en su acuerdo dice que los Maestros podrán conseguir nuevo título administrativo si han disfrutado tres años, por lo menos, el sueldo legal inmediato inferior:

Considerando que la presente cuestión queda reducida, por tanto, á determinar qué debe entenderse por sueldo legal en las Escuelas de provisión por concurso único, como la desempeñada por el recurrente, Sr. Mediante:

Considerando que del texto del art. 66 del repetido Reglamento, modificado por Real decreto de 13 de noviembre de 1903, aparece claramente que las Escuelas de concurso único forman una sola categoría sin distinción de sueldos:

Considerando que con arreglo á este criterio resolvió la Subsecretaría el 4 de junio de 1903 la reclamación de la Maestra doña Dolores Pígamee, diciendo que en las Escuelas de concurso único no hay diferencia de categorías, y que pueden solicitarlas y obtenerlas aspirantes que no acrediten servicio alguno:

Considerando que la misma Subsecretaría ratifi-

ea esa doctrina en diferentes ocasiones, entre ellas en 26 de febrero y 6 de mayo de 1908:

Considerando, por último, que la reciente Real orden de 23 de noviembre de 1908, dictada en el recurso de D. Verísimo Rodríguez, aleja toda duda, puesto que terminantemente declara que á los Maestros propietarios de Escuelas que por razón del censo oficial pasen á la categoría de oposición no se les exige tiempo determinado de servicios para ascender á 825 pesetas, y que el precepto reglamentario de llevar tres años en el disfrute de cada sueldo se refiere claramente á las dotaciones de 825 pesetas en adelante.

El Consejo opina que procede revocar la orden impugnada de la Subsecretaría en lo que se refiere á exigir á D. Antolín Santos mediante tres años en el disfrute de 625 pesetas, y confirmar el acuerdo del Rectorado de Santiago expidiendo nuevo título administrativo de su destino con el sueldo de 825 pesetas á este Maestro.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el presente dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de noviembre de 1909.—*Barroso*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(No publicada en la *Gaceta*.)

Concurso de ascenso.—*Reales órdenes de 28 de diciembre resolviendo el concurso de ascenso de marzo de 1909.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso de ascenso á Escuelas de niños anunciado por el Rectorado Central en el presente año, y teniendo en cuenta que se han observado las prescripciones reglamentarias, formulándose las respectivas propuestas con sujeción á los Reales decretos de 24 de octubre de 1902 y 4 de abril de 1904, si que conste se haya presentado recurso alguno contra la resolución del Rectorado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se expidan los nombramientos en la forma propuesta, sin otra variación que aquella á que dé lugar el orden de preferencia solicitado por los aspirantes en los distintos Rectorados, designándose para la Escuela Elemental de niños de Madrid, con 2.750 pesetas, á D. Juan Barbero y Tous; para la Auxiliaría de las Escuelas Elementales de Madrid, con 1.650 pesetas, á D. Antonio Cremades y Bernal; para la Escuela Elemental de niños de Daimiel, con 1.375 pesetas, á D. Eugenio López Mañas; para la Escuela Elemental de Puertollano, á D. Andrés de Anta y Hernández, con 1.100, pesetas como todas las siguientes: para la de Membrilla, á D. Enrique Ramírez y Chamero; para Ocaña, á D. Bruno Manuel de la Fuente y Alonso, por preferir otra el propuesto; para la de Santa Cruz de la Zarza, á D. Julián

Crisóstomo Zamora, por preferir otra el propuesto; para la de Almadén, á D. Francisco Godoy González, por preferir otra el propuesto; para la de Puebla de Don Fadrique, á D. Jerónimo Salvador Santos; para Consuegra, á D. Moisés Cacharro Pérez; para Calzada de Calatrava, á D. Felipe Naranjo y Molina, por preferir otra el propuesto; para Pedro Muñoz, á D. Pedro Sánchez Susín; para Mota del Cuervo, á D. José A. Ortega y Bueso; para Villamayor de Santiago, á D. Juan B. Ramón Rodríguez, por preferir otra el propuesto, y para una Auxiliaría de Escuela Superior de Madrid, con 2.000 pesetas, á D. Emetrio Gutiérrez Díez, debiendo observarse para la expedición de los nombramientos el artículo 23 del Real decreto de 26 de octubre de 1901 y el Real decreto de 31 de julio de 1904.

De Real orden, etc. Madrid, 28 de diciembre de 1909.—*Barroso*.—Señor Subsecretario de este Ministerio,

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de concurso de ascenso á Escuelas de niños, que se anunció por el Rectorado de Barcelona en el año actual, y examinadas también las reclamaciones que se han presentado contra la resolución de dicho Centro.

Considerando que la propuesta formulada para proveer la Regencia de la Escuela graduada de niños de la Normal de Maestros de Barcelona se halla ajustada á lo establecido en el art. 21 del Real decreto de 24 de octubre de 1902, proponiendo al concursante D. Evaristo Espinosa García, que reúne las circunstancias de haber ingresado por oposición directa en la categoría inmediata inferior de la vacante, además de ser Maestro normal y tener el título de Bachiller, condiciones de que carecen los demás aspirantes, puesto que el título de Profesor de francés, que alega D. Jaime Poch como fundamento para ser nombrado por estimarlo preferente al Bachiller, no puede tener validez alguna para los efectos de este concurso, puesto que se halla expedido por una institución que no tiene carácter oficial, aunque, como el interesado expresa, se halle bajo la garantía del Gobierno francés:

Considerando que si bien para desempeñar la Regencia de que se trata es necesario poseer el título de Maestro normal, conforme á lo establecido en el art. 10 del Reglamento de 11 de diciembre de 1906 y Real decreto de 23 de septiembre de 1898, estas disposiciones no pueden afectar cuando se trate de plazas semejantes desempeñadas por aquéllos que á su publicación las habían obtenido con arreglo á las disposiciones entonces vigentes, por no proceder la privación de derechos adquiridos al amparo de ellas, lo cual sirvió de fundamento á las Reales órdenes de 4 de enero de 1908 resolutorias de concursos, y hallándose en estas circunstancias, según resulta de su hoja de

servicios, el interesado reclamante D. Francisco Guiraum Manzano no debió ser excluido de la propuesta por esta causa, pero sí por no reunir la condición primera de preferencia que fija el artículo 21 del Real decreto de 24 de octubre de 1902;

Considerando que el sueldo inmediato inferior para aspirar á la repetida plaza es el de 1.500 pesetas, y si bien el de 2.000 pesetas es tenido también como legal para proveer esta clase de plazas cuando aquél corresponda á una de grado superior, no puede éste estimarse como preferente á aquél, puesto que para los efectos legales es considerado en este caso como sueldo intermedio, por cuyo motivo es inadmisibile la pretensión del recurrente D. Francisco Pérez Cervera, que se cree con mejor derecho que los demás concursantes, por disfrutar el expresado sueldo de 2.000 pesetas:

Considerando que las demás propuestas se hallan formuladas con sujeción á las disposiciones del Real decreto de 4 de abril de 1903, que son aplicables al efecto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha acordado desestimar las reclamaciones de los Sres. Poch y Pérez Cervera, y estimar en cuanto á la causa de la exclusión, la del Sr. Guiraum, declarando que no tiene derecho á figurar en la propuesta y expedir los nombramientos en la forma que expresa el Rectorado, sin otra variación que aquella á que dé lugar el orden de preferencia de Escuelas solicitado por los aspirantes en los demás, designándose para la Regencia de la Escuela graduada de Barcelona, con 2.250 pesetas, á D. Evaristo Espinosa y García; para la Escuela superior de Manacor (Baleares), con 1.625 pesetas, á D. Juan Trinchán Escapa, por preferir otra el propuesto; para la Escuela elemental de Manresa, con 1.650 pesetas, á D. Salvador Jimeno Ramos; para la de Vendrell, con 1.100 pesetas, como las restantes, á don Ventura Martí; para Arbucia, á D. Pedro Puig y Pujol; para Villafranca del Panadés, á D. Miguel Farré Puigibet, para Arenys de Mar, á don Pedro Roca y Tomás; para Cassá de la Selva, á D. Salvador Moya y Puig; para Torelló, á don Francisco de A. Tapias Casademunt; para Arenys de Munt, á D. Juan Corrales y Miralles; para la de Alaró, á D. Tomás Camps Serramalera; para Benisalém, á D. José Barberán Domingo, por haber sido eliminada la de Lluchmayor, y para la de Ibiza, á D. Juan Badía y Canudas, por preferir otra el propuesto; teniéndose en cuenta para la expedición de los nombramientos, lo establecido en el art. 23 del Real decreto de 26 de octubre de 1901 y Real decreto de 31 de julio de 1904.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos, Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de diciembre de 1909.—
Barroso.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

CONCURSO UNICO DE SEPTIEMBRE DE 1900

Provincia de Cáceres.

Escuelas de niños, y de ambos sexos, que han de proveerse en Maestro.—D. Leoncio Moreno Sánchez, propuesto para Talaveruela; D. Ambrosio Fernández Padilla, para Navezuelas; D. Plácido de San José, para Casas de D. Antonio; D. Pedro García y García, para Casas de Don Gómez; D. Andrés Ambrós Orantos, para Herreruela, don Francisco Mayoral Pérez, para Campo (Lugar); D. Andrés Rodríguez López, para Zorita; D. Pedro Mora Capilla, para Pesga, y D. Sebastián Serrano Oliveros, para Abadía.

Escuelas de niñas, y de ambos sexos, que se proveen para Maestra.—D.^a Demetria Díaz Baños, para Mohedas; D.^a Agapita Blanco Rodríguez, para Robledollano; D.^a Francisca Buezas Sánchez, para Cabrero; D.^a Ana Trejo Pacheco, para Marchagáz; D.^a Francisca Bernal Bruna, para Navantresierra; D.^a Agueda Cabezas Antón, para Arco; D.^a Encarnación Valhondo Pérez, para Valdecañas.

Provincia de Zaragoza.

Resolución de reclamaciones.—Vistas las reclamaciones que se han presentado contra la propuesta general del concurso único, publicado en el *Boletín oficial*, de la provincia de Zaragoza, correspondiente al día 6 de diciembre último, y resultando:

Primero. Que la Junta local de primera enseñanza de Alcalá de Ebro pretende que su Escuela mixta se provea en Maestro y no en Maestra, pues así lo solicitaron de este Rectorado en oficio de 17 de febrero último.

Segundo. Que el Alcalde-Presidente de la Junta local de primera enseñanza del pueblo de Grisel solicita que el desempeño de su Escuela mixta recaiga en Maestra, como así lo indicó en oficio de 10 de septiembre último.

Tercero. Que doña Consuelo Monge Salgado, propuesta para la Auxiliaría de Pina de Ebro, reclama contra dicha propuesta, suplicando se revise su expediente y se verá cómo no solicita ninguna Auxiliaría.

Considerando:

Primero. Que efectivamente, en oficio de 17 de febrero último, recibido al día siguiente 18, el Alcalde é individuos componentes la Junta local de primera enseñanza de Alcalá de Ebro, pretendían que la Escuela de dicha localidad, por concurso único y fuera de concurso, se proveyera en Maestro y no en Maestra, oficio que, por el lapso del tiempo transcurrido no se tuvo en cuenta al formular las propuestas, pero que, en vista de tal oficio, procede se proponga Maestro para el desempeño de la Escuela mixta de dicha localidad.

Segundo. Que igualmente el Alcalde-Presidente de la Junta local de primera enseñanza del pueblo de Grisel, en oficio de 18 de septiembre último, recibido el 20, manifiesta haber acordado que la propiedad de su Escuela mixta recaiga en Maestra, oficio que tampoco se tuvo en cuenta, pero que, lo mismo que en el considerando anterior, procede sea propuesta Maestra para la Escuela mixta de Grisel.

Tercero. Que revisado el expediente de concurso de la reclamante doña Consuelo Monge Salgado, resulta que, de las 18 Escuelas que solicita, las señaladas con los números 14 y 17, que son Tauste y Pina, aparecen con la palabra «Auxiliar» puesta entre paréntesis, y la señalada con el número 18, Sástago, con la palabra «ídem», también entre paréntesis,

Vistas las disposiciones vigentes, este Rectorado acuerda:

Proponer á D. Vicente Brinquis Lizabe, número 41 de la clasificación para el desempeño de la Escuela mixta de Alcalá de Ebro.

Igualmente proponer á doña María de las Nieves Lamana, núm. 34 de la clasificación, para desempeñar la Escuela mixta de Grisel.

Desestimar la reclamación de la Maestra doña Consuelo Monge Salgado.

Y que se expidan, desde luego, todos los nombramientos de Maestros y Maestras para las Escuelas á las cuales no afecten los anteriores acuerdos, con las modificaciones á que den lugar las renunciaciones que se han presentado por concursantes que aceptan Escuela de otra provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el art. 28 del Real decreto de 6 de julio de 1900.

Zaragoza, 3 de enero de 1910.—El Rector, doctor *Hipólito Casas*. (B. O. 8 enero).

NOMBRAMIENTOS

Avila.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos: de Arevadillo, D. Narciso Marcos Díaz; de Blascomillán, D. Venceslao Martín; de Bernuy Salinero, don Florencio Jiménez, de Aldealabad del Mirón, doña Teófila Gómez Pérez, y de Vita, D. Aníbal Domínguez.

Guadalajara.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos: para la Escuela de Montarrón, D. Basilio Alonso; para Canredondo, D. José M. Amado; para Valdeconcha, doña Esperanza Bueno; para Miedes, D. Juan González; para Cercadillo, don Rafael Monge; para Hontanares, doña Asunción Ortega; para Gualda, D. Heliodoro Algorta; para Yela, doña Jacinta Torija; para Fontanar, doña Concepción L. Relaño; para Matillas, doña Adela Merchante; para Villaseca de Henares, doña Josefina Dávila; para Valdesotos, D. Alejo Checa.

Crónica de oposiciones

Guadalajara.—Han terminado las oposiciones para proveer los cargos de Oficial y Auxiliar de Secretaría de la Junta provincial, para los que han sido propuestos D. Paulino Saldaña y Alonso y D. Jorge Moya de la Torre, respectivamente.

Sección de noticias.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

El Maestro de Lluchmayor (Baleares) D. Rufino Carpena, ha dado dos notables conferencias sobre asuntos de enseñanza, á las que han asistido numeroso público, que tributó merecidos elogios al conferenciante.

Distrito de Madrid.

En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Cuenca, se dió cuenta de que la Central de Derechos pasivos aprueba la cuenta correspondiente al tercer trimestre de este año; de que el Inspector de la zona de Ciudad Real participa haber regresado á su destino después de girada visita ordinaria á varias Escuelas del partido de Belmonte; aprobar el acuerdo del Ayuntamiento de Cuenca sobre creación de una clase de adultos y subvención á los Auxiliares para que coadyuven á esta enseñanza y someterlo á la aprobación del Rectorado á los efectos de las disposiciones vigentes, dando las gracias al Ayuntamiento; quedar con gusto enterada de que la Maestra de niñas de Osa de la Vega, ha establecido una clase dominical para adultas, y hacerlo así presente á la interesada; pasar á la Inspección para que haga las averiguaciones necesarias é informe, una queja de la Junta local de Santa María de los Llanos, referente á ausencia del Maestro durante varios días; reclamar informe á la Junta local de Masegosa sobre si es cierto que el Maestro no sirve personalmente la Escuela y reside en otro pueblo; que informe la Junta local de Carrascosa de la Sierra acerca de si la Maestra ha vuelto á encargarse de su destino y causas que motivaron su ausencia; encargar al Inspector que gire la visita extraordinaria que desean al Ayuntamiento y Junta local de primera enseñanza de Salvacañete á los efectos del expediente que se sigue á la Maestra de dicho pueblo, señora Ayala; negar la autorización pedida por la Maestra de Pajaroncillo para que su esposo pueda establecer en la Escuela una clase nocturna para adultos, en atención á que los locales solamente pueden utilizarse en la enseñanza oficial, y pedir informes á varios Alcaldes sobre condiciones de las casas para los Maestros.

Distrito de Oviedo.

La Junta local de Las Campas (Oviedo) ha con-

cedido al Maestro D. José M^a Pueyo, por los exámenes verificados el verano último, la nota de Sobresaliente, premio de 60 pesetas, y opción á los premios de la Fundación Roel, de Oviedo. Reciba tan laborioso Maestro nuestra enhorabuena.

Distrito de Salamanca.

Ha tomado posesión del cargo de Directora de la Normal Superior de Maestras de Zamora D.^a Carmen Tapia.

—Se ha comunicado á la Junta provincial de Instrucción pública de Zamora que se tenga por creada la Escuela de niñas de Moreruela de los Infanzones, pagada de fondos municipales y que principie á funcionar desde 1.^o de enero de 1910.

Distrito de Sevilla.

Han tomado posesión de las Auxiliarias de Bonares (Huelva) D. Agustín Vicente Sánchez; de La Palma, D. Paulino Fuente; de Bollullos, D.^a Brígida Martín; y de la de Ayamonte, D. Julio Pérez y Pérez.

Distrito de Valencia.

Se han declarado vacantes, para su provisión interina las Escuelas de niños de Puebla de Benifasar y Torreblanca y de niñas de Corachar y Garapache.

—Para desempeñar interinamente el cargo de Inspector de Castellon de la Plana, vacante por fallecimiento de D. Leoneio T. Serrano, ha sido nombrado el catedrático de Historia Natural del Instituto, D. Francisco Doménech.

—Ha tomado posesión interinamente de una Escuela de niñas de Albacete D.^a Francisca Gonzalez Martínez.

Distrito de Valladolid.

En una de las últimas sesiones celebradas por la Junta de Instrucción pública de Burgos, el Vocal ponente D. Simón J. Seisdedos, Director de la Normal de Maestros, leyó un proyecto de circular sobre los perjuicios de la emigración, la Junta acordó un expresivo voto de gracias para dicho señor, disponiendo su inserción en el Boletín oficial y en hoja separada, á fin de remitirla á los Maestros de las Escuelas públicas para que la lean y expliquen á sus discípulos de las Escuelas diurnas y nocturnos fijándose después en sitio donde pueda leerse.

—Han tomado posesión D. Fernando Quevedo, de la Escuela de Alarcia (Burgos); D.^a María Cruz Ubierna, de Gredilla de Sedano.

Crónica general.

Martes 11.—El asunto que principalmente ocupa hoy la atención pública es el doble suicidio de unos enamorados, cuyos cadáveres han sido encontrados cerca de un cementerio de esta Corte; él era un militar retirado de sesenta años, y ella una muchacha de poco más de veinte, y han dejado cartas manifestando que lo habían acordado así y solicitando se les enterrara en una mis-

ma sepultura.—Por la publicación de varios artículos referentes á la campaña de Melilla ha sido preso un periodista, que fué de soldado voluntario á dicha campaña.

Los diputados y senadores de las provincias de León, Castilla la Vieja y Galicia, han acordado abrir una suscripción nacional en favor de los damnificados en las últimas inundaciones.—El Rey ha firmado la anunciada combinación diplomática, por la que se nombra Embajador de España en el Quirinal al Marqués de Valderrazo.

Extranjero: La célebre actriz francesa Sahara Bernardt, ha sido contratada por 25 funciones para un teatro de Londres, y percibirá por su trabajo 250.000 francos.—En Roma ha fallecido el Cardenal Satolli.

Miércoles 12.—Se habla mucho estos días de una conferencia que han celebrado los Sres. Montero Ríos y Moret, á la que se atribuye importancia, porque modificará la actual situación política.—El Ministro de Fomento ha salido de Melilla para Málaga, desde donde continuará su viaje á esta corte.—Para el próximo mes de junio se proyecta organizar en Palma de Mallorca una Exposición de productos baleares.

El general Weyler ha regresado á Barcelona; se dice que su nombramiento de capitán general será firmado el día 23, santo de S. M. el Rey.

Extranjero.—De Nueva York han salido para Europa varios buques americanos, conduciendo millonarios que huyen del rigor invernal de su país.—En Londres se ha empezado á practicar la novedad de la transmisión de cartas por teléfono, con lo que evita al comercio la detención de las cartas el domingo, por el descanso dominical.

Sobre monedero

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos, y administraciones de correos á 25 céntimos.—**OFICINAS: GOYA, 19, MADRID.**

El libro que más se vende para las Escuelas y Colegios de ambos sexos es la *Colección de Trozos* de D. Enrique Sánchez y Rueda. Premiado con *Medalla de Plata* en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza.—Seis reales encuadernado. Librería Escolar; Bolsa, 12. Madrid. 12—12

INSPECTORES Y AGENTES bien retribuidos, se necesitan en diferentes puntos de España, para ocuparse en la gestión de asuntos de interés general. Dirigir sus ofertas con referencias al Instituto Ina. Mercurio en Sevilla. 7-4,

Imprenta de «El Magisterio Español».